



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 05 -2014-GM/MM

Miraflores, 20 ENE. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 016-2014-GAF/MM de fecha 17 de enero de 2014, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL EJERCICIO 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES; así como el Informe N° 001-2014-GAF/MM de la misma fecha, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 057-2014-SGLCP-GAF/MM de similar fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita que se designe al Comité Especial encargado de conducir el citado proceso de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

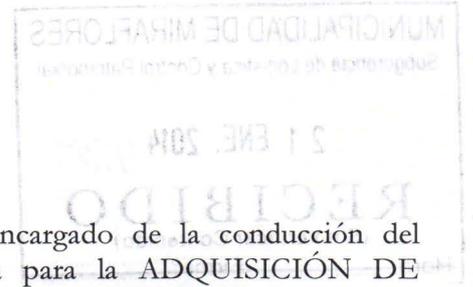
Que, mediante Informe N° 001-2014-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación Directa Selectiva para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL EJERCICIO 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 016-2014-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL EJERCICIO 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------|
| 1. Jesús Ángel Mamani Romero | Presidente Titular |
| 2. Mery Nancy Díaz Rojas de Ramírez | Miembro Titular |
| 3. César Alberto Portal Sihuín | Miembro Titular |

Miembros Suplentes:

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| 1. Carlos Enrique Contreras Ríos | Presidente Suplente |
| Carmen Rosa Velásquez Soriano | Miembro Suplente |
| Robert Jimmy Villanueva Díaz | Miembro Suplente |

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

.....
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal